



ESTUDIO JURÍDICO CHALÉN & ASOCIADOS
ABOGADO JORGE FREDDY CHALÉN SALAZAR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Auto de inicio de fase de verificación de sentencia N° 635-11-EP/21

Causa N° 635-11-EP.

PRESIDENTE DR. HERNÁN SALGADO PESANTES

En su despacho.-

ABG. JORGE FREDDY CHALÉN SALAZAR, P. L. D. Q. R. como justifico con las copias debidamente notariadas de Procuración Judicial, otorgado por la Señorita JÉSSICA CUMANDÁ MÁRMOL BALSECA, ex trabajadora de las Compañías Tercerizadas SUDEPER S.A., CASDASE S.A., SOLTRADE CIA LTDA.,CF PEOPLE PROVIDER, SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. de la Compañía CERVECERÍA NACIONAL C.N. S.A., dentro de la sentencia N° 635-11-EP/21, de la Causa N° 635-11-EP, CASO CERVECERÍA NACIONAL, ante usted muy respetuosamente solicito y expongo:

PRIMERO: Recibida la notificación el viernes 22 de enero del 2021, de la Corte Constitucional, Quito D. M., del 13 de enero del 2021, sobre el Auto de inicio de verificación de sentencia N° 635-11-EP/21 Causa N° 635-11-EP., dando cumplimiento con la HOJA DE RUTA TENTATIVA PARA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, que se encuentra en foja 14 de la Providencia de la Corte Constitucional, en que se refiere al punto a.- Requerimientos de información de procurador común, y con la documentación que adjunto de Procuración Judicial, señalo lo siguiente: Mis nombres es Jorge Freddy Chalén Salazar con cédula de ciudadanía N° 0906949730, domiciliado en las calles Av. Del Ejército 2723 y San Martín de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Correo Electrónico aboagadochalen@hotmail.com.

SEGUNDO: En lo que se refiere en el punto (12.i.ii.iii.iv) de la HOJA DE RUTA, que señala "Presentación de documentos probatorios de las y los beneficiarios". Adjunto los siguientes documentos de la señorita JÉSSICA CUMANDÁ MÁRMOL BALSECA.

1. Cédula de Ciudadanía.



ESTUDIO JURÍDICO CHALÉN & ASOCIADOS
ABOGADO JORGE FREDDY CHALÉN SALAZAR

2. Certificado de Aportaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
3. Comprobante de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por Ingresos del Trabajo en Relación de Dependencia (SRI).
4. Copia de Bienvenida, firmado por el Sr. Jorge Castro A. Jefe de Ventas Región Norte.

Con estos documentos demuestro que laboré para CERVECERÍA NACIONAL CN. S.A., con sus Compañía filiales desde el año 2000 hasta el año 2006. Cumpliendo como lo establece el numeral 8 de la Decisión emitida el 13 de enero del 2021.

NOTIFICACIONES: Seguiré recibiendo las notificaciones que me correspondan al Casillero Judicial N° 1909 en lo bajo de la Corte Provincial del Guayas, Casillero Electrónico N° 0906949730, y/o Correo Electrónico abogadochalen@hotmail.com. /
jessicamarmol2000@yahoo.es.

Dígnese proveer conforme a Derecho.- Es Justicia, Etc.

Procurador Judicial legalmente autorizado


ABG. JORGE FREDDY CHALÉN SALAZA

MAT. PROF. 09-2015-243 F.A.

Adjunto:

- 1.- Copias Notariadas de Procuración Judicial.
- 2.- Copias de Cédula de Ciudadanía
- 3.- Copia de Certificado de Aportaciones del IESS.
- 4.- Copia de Comprobante de Retenciones del SRI.
- 5.- Copia de Credencial y Cédula de Ciudadanía.
- 6.- Copia de Certificado de Bienvenida.

C.C. Ministerio de Trabajo.

5 - FEB. 2021

